Certificación de titularidad de derechos patrimoniales – BY BINARY

El suscrito Jaime Restrepo Lopez identificado con cédula de ciudadanía 10.067.483 Representante Legal de By Binary S.A.S., identificada con NIT 901561342.

CERTIFICA:

PRIMERO. Identificación de la plataforma. La plataforma tecnológica denominada **Portal de Trámites** comprende el software, su código fuente y objeto, la arquitectura, las bases de datos en su estructura, los módulos funcionales, la documentación técnica y los manuales de usuario (en adelante, "la Plataforma").

SEGUNDO. Titularidad. BY BINARY S.A.S. es titular de los derechos patrimoniales de autor sobre la Plataforma, conforme a la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas concordantes.

TERCERO. Facultades del titular. En virtud de dicha titularidad, BY BINARY S.A.S. está plenamente facultada para reproducir, distribuir, comunicar públicamente, transformar, licenciar y, en general, disponer de los derechos patrimoniales sobre la Plataforma, sin requerir autorización de terceros.

CUARTO. Alcance de los derechos que se otorgan al AMCO. En desarrollo del contrato que resulte del proceso de la referencia, BY BINARY S.A.S. otorga al Área Metropolitana Centro Occidente – AMCO una licencia de uso sobre la Plataforma con las siguientes características:

1. **Naturaleza:** no exclusiva e intransferible, bajo la modalidad de software como servicio (XaaS).
2. **Término:** durante el plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas o adiciones.
3. **Territorio:** sin limitación territorial para el acceso de la entidad y de los ciudadanos usuarios de los trámites.
4. **Usuarios:** sin límite de usuarios internos de la entidad ni de ciudadanos usuarios del portal.
5. **Finalidad:** gestión de los trámites y servicios de Transporte y Movilidad a cargo del AMCO.
6. **Limitaciones:** la licencia no incluye la facultad de sublicenciar, ceder, comercializar, descompilar ni modificar el código fuente de la Plataforma base.

QUINTO. Desarrollos evolutivos ejecutados en el marco del contrato. Respecto de las nuevas funcionalidades y desarrollos evolutivos ejecutados con ocasión del contrato:

Licencia: BY BINARY S.A.S. conserva la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los desarrollos evolutivos, los cuales se integran a la Plataforma y quedan cubiertos por la licencia de uso descrita en el numeral cuarto, en las mismas condiciones.

SEXTO. Información de la entidad. Los datos, la información y los contenidos que el AMCO y los ciudadanos registren en la Plataforma son de propiedad del AMCO. Al terminar el contrato, BY BINARY S.A.S. los entregará en un formato estándar y legible, en los términos que fije el contrato.

SÉPTIMO. Componentes de terceros. Se excluyen de esta certificación los componentes de terceros integrados a la Plataforma, tales como librerías de código abierto, servicios de infraestructura y nube, servicios o modelos de inteligencia artificial de terceros y la pasarela de pagos provista por la entidad. Estos componentes se rigen por sus propias licencias, las cuales BY BINARY S.A.S. garantiza que utiliza en debida forma.

OCTAVO. Indemnidad. BY BINARY S.A.S. mantendrá indemne al AMCO frente a cualquier reclamación de terceros por presunta infracción de derechos de propiedad intelectual derivada del uso de la Plataforma conforme a esta certificación.

La presente certificación se expide a solicitud del AMCO, con destino al proceso de contratación de la referencia, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,



JAIME RESTREPO LOPEZ

C.C. 10.067.483

REPRESENTANTE LEGAL BY BINARY S.A.S.